

Segundo Informe Trimestral 2022



Abril – Junio

Contenido

I.	Marco legal y ámbito de aplicación	4
II.	Altas	7
III.	Reinscripciones	14
IV.	Bajas y Cancelaciones	14
V.	Hojas Membretadas	16
VI.	Contratos	17

El presente informe se rinde en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 358 del Reglamento de Fiscalización, cuyo numeral 2 establece que la Unidad Técnica de Fiscalización deberá informar a la Comisión de Fiscalización, trimestralmente, las altas, bajas y modificaciones realizadas al Registro Nacional de Proveedores.

I. Marco legal y ámbito de aplicación

La fracción XXI, del artículo 7 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales establece que se impondrá multa equivalente a cien días, y de seis meses a tres años de prisión, a quien provea bienes y servicios a las campañas electorales sin formar parte del padrón de proveedores autorizado por el órgano electoral administrativo.

Con la finalidad de identificar a los proveedores con los cuales los actores políticos celebran operaciones, el 18 de enero de 2015 el Instituto Nacional Electoral (INE) puso en marcha el sistema denominado Registro Nacional de Proveedores (RNP), mediante el cual, las personas físicas y morales que tengan interés en ser proveedores de los actores políticos pueden inscribirse y cumplir con las obligaciones establecidas por la normatividad vigente, totalmente en línea y en tiempo real.

En este tenor, el numeral 2 del artículo 82 del Reglamento de Fiscalización señala que los partidos políticos, coaliciones, personas precandidatas, candidatas, aspirantes y candidaturas independientes sólo podrán celebrar operaciones con proveedores inscritos en el RNP.

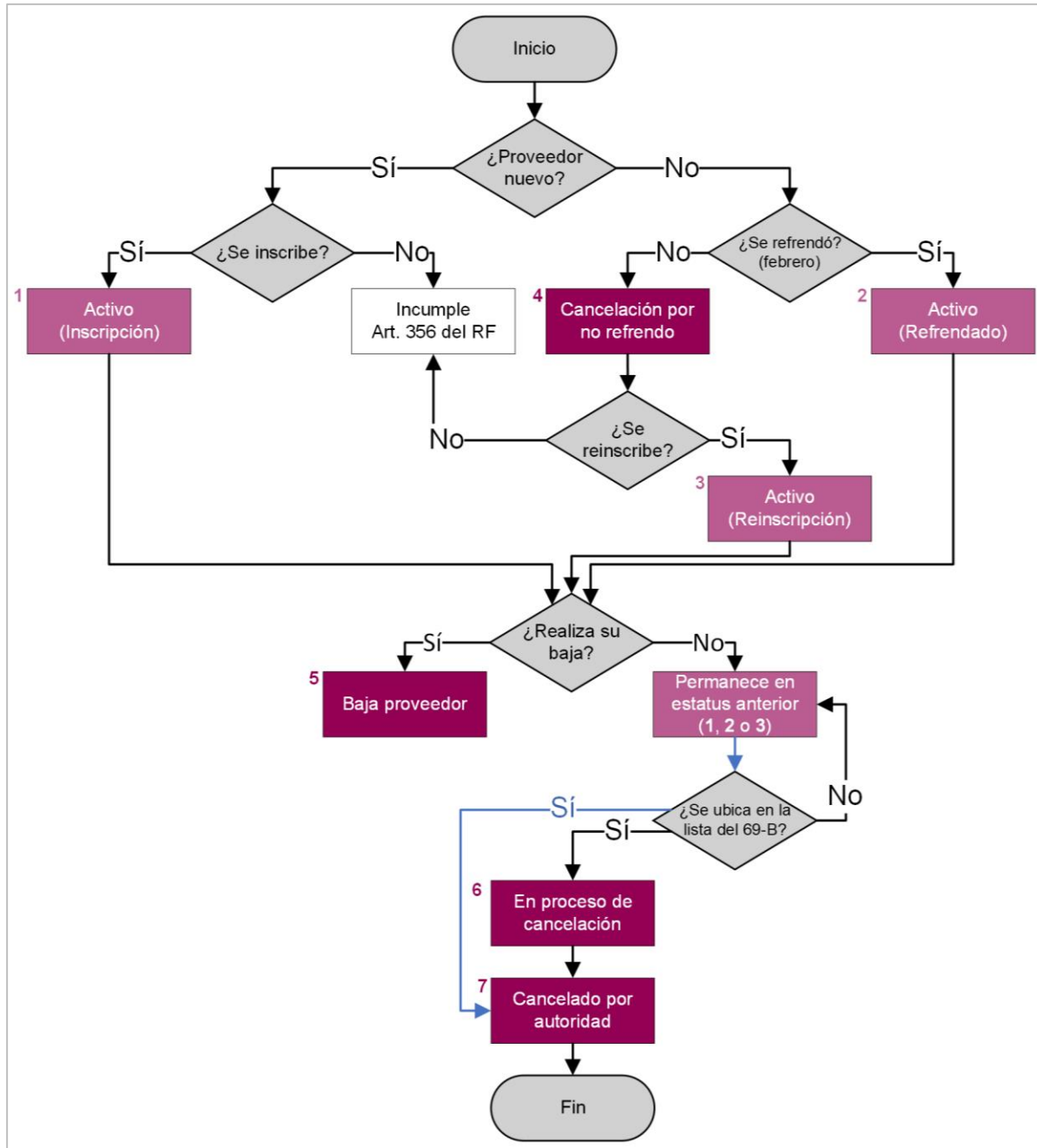
A la fecha, el RNP es ampliamente conocido por las y los usuarios y ha facilitado el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General en Materia de Delitos Electorales y en el Reglamento de Fiscalización, obteniendo como resultado las siguientes cifras de proveedores inscritos por año:

Año	Número de proveedores inscritos
2015	20,391
2016	8,365
2017	6,310
2018	12,307
2019	4,624
2020	5,659
2021	14,628
2022	2,220¹
Total	74,504

Cabe destacar que, al último día del trimestre que se reporta, existen 14,286 proveedores activos, 2,220 corresponden a nuevas inscripciones del ejercicio 2022, de las cuales 2,215 permanecieron activos al final del periodo, representando el 15.50% del total. Es decir, el 84.50% del padrón activo corresponde a proveedores que se inscribieron en años anteriores y han mantenido dicho estatus.

¹ Al 30 de junio de 2022 se cuenta con un total de 2,215 proveedores con estatus "Activo (Inscrito)", para mayor detalle ver apartado "II. Altas."

Es importante mencionar que no todos los proveedores inscritos en el padrón conservan el estatus de activos, toda vez que tal como se indica en el diagrama del flujo operativo siguiente, dependiendo de la situación de hecho en la que cada proveedor se ubique, su estatus se modifica en el RNP:



Como se observa en el diagrama anterior, para efectos del RNP los estatus en que pueden ubicarse los proveedores son: (1) “Activo (inscripción)”, (2) “Activo (refrendado)”, (3) “Activo (reinscripción)”, (4) “Cancelado por no refrendo”, (5) “Baja”, (6) “En proceso de cancelación” y (7) “Cancelado por autoridad”; sólo en los últimos dos casos, el proveedor no podrá reinscribirse o refrendarse.

Es importante mencionar que, adicional a los estatus señalados en el diagrama anterior, existe el estatus de “Activo (reactivado)”, en el que ningún proveedor se ha ubicado hasta el momento, ya que solo aplica en caso de que por resolución judicial el proveedor deje de ubicarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Por otro lado, para fortalecer y facilitar el cruce automático de la información registrada en el RNP contra el gasto reportado por los actores políticos por concepto de espectaculares, mediante el Acuerdo identificado como **INE/CG615/2017**, el Consejo General del INE aprobó la obligación de colocar, en cada espectacular que contenga propaganda electoral, un Identificador Único, el cual se asigna por el INE mediante el RNP.

Asimismo, mediante el Acuerdo identificado con el número **INE/CG27/2020**, el Consejo General del INE aprobó los lineamientos para la inscripción, emisión de hojas membretadas, el registro de contratos celebrados entre proveedores y partidos políticos, coaliciones, personas precandidatas, personas candidatas, personas aspirantes o candidaturas independientes, así como el refrendo, reinscripción, cancelación voluntaria o por autoridad y reactivación en el RNP, que autoriza la publicación del plan de contingencia y publicación anual de la convocatoria, en la página de internet del Instituto.

En el presente documento se indican las cifras y estadísticas correspondientes al **segundo trimestre de 2022**, así como algunas cifras acumuladas.

Cifras generales 2022

A continuación, se muestran las cifras generales del número de proveedores (por estatus), **con corte al 30 de junio de 2022**, que se detallarán más adelante.

Estatus	Proveedores al 2do trimestre
Activo (Inscrito)	2,215
Activo (Refrendado)	9,670
Activo (Reinscrito)	2,401
Activo (Reactivado)	0
Baja del Proveedor	28 ²
Cancelación por no Refrendo	18,645
En Proceso de Cancelación	1
Cancelado por la Autoridad	18

² De los cuales 2 corresponden a Activo (Refrendado) en 2021 y 12 corresponden a Activo (Inscrito) en 2021; la distribución de los 14 restantes se observa en la tabla 1.

II. Altas

Fundamento legal

De conformidad con lo establecido en el artículo 356, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización, se considera proveedor o prestador de servicios obligado a inscribirse en el RNP, la persona física o moral que venda, enajene, arrende o proporcione bienes o servicios de manera onerosa a los partidos, coaliciones, personas precandidatas, candidatas, aspirantes y candidaturas independientes, destinados a su operación ordinaria, precampañas o campañas, cuando se trate de los siguientes:

- a) Contratación de todo tipo de propaganda, incluyendo utilitaria y publicidad, así como espectáculos, cantantes y grupos musicales, sin importar el monto de la contratación.
- b) Cuando el monto de lo contratado supere las 1,500 UMA³ en bienes y servicios contratados en la realización de eventos (distintos a los descritos en el inciso a).

Para determinar el monto superior a las 1,500 UMA, se considerarán todas las operaciones realizadas en el mismo año con uno o más partidos políticos, coaliciones, personas precandidatas, personas candidatas, personas aspirantes o candidaturas independientes. Para estos efectos, se considera como inicio de periodo el momento en que se comenzaron a realizar las operaciones y como término el 31 de diciembre del año de que se trate.

No obstante, cualquier proveedor, aun cuando no se ubique en los supuestos señalados en los incisos a) y b), podrá inscribirse en el RNP.

Para realizar el trámite de inscripción en el RNP, el proveedor debe ingresar al portal de internet del INE, estar inscrito y activo en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) que administra el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y contar con la “e. firma” vigente.

Cifras acumuladas al segundo trimestre

Con corte al 30 de junio del 2022, se tiene que la suma de proveedores inscritos en el año 2022 (2,220), menos las bajas correspondientes al mismo periodo (5), nos dan un acumulado de **2,215** proveedores con estatus “Activo (Inscrito)”; por su parte, los proveedores que presentaron su refrendo en febrero de este año (9,678) disminuidos por las bajas voluntarias del periodo (8), resultan en **9,670** proveedores con estatus “Activo (Refrendado)”; y por

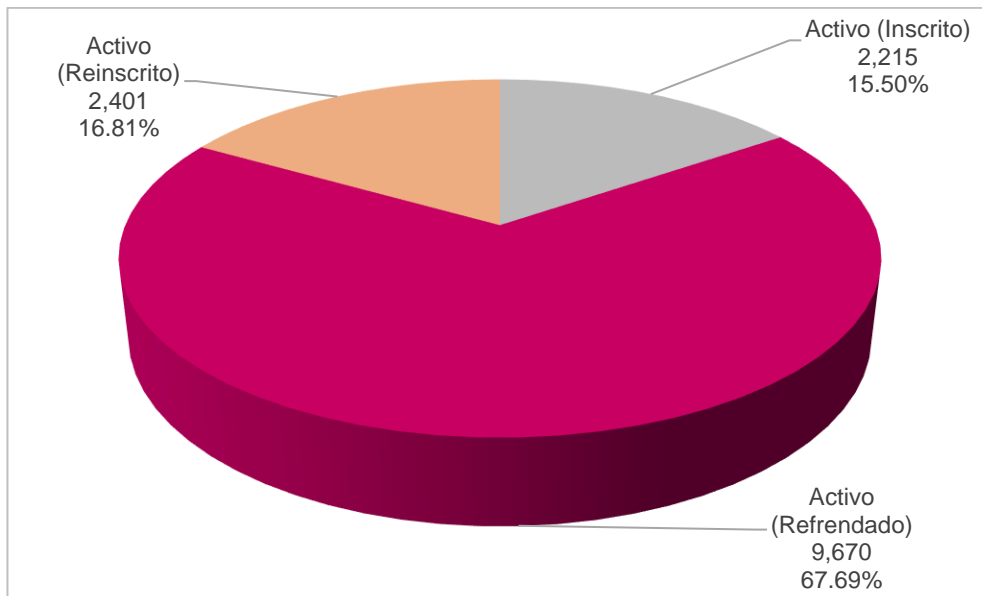
³ Valor de cada Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en el ejercicio 2021: \$89.62, 1500 UMA x \$ 89.62 = \$134,430.00.

último, la suma de proveedores reinscritos (2,402) menos la baja del periodo (1), nos dan un acumulado de **2,401** proveedores con estatus “Activo (Reinscrito)”. La suma de los proveedores con estatus “Activo (Inscrito)”, “Activo (Refrendado)” y “Activo (Reinscrito)” resulta en un total de **14,286 proveedores activos**, como se aprecia en la tabla siguiente:

-Tabla 1-

#	Estatus	Número de Proveedores (A)	Baja del Proveedor (B)	Neto acumulado (C)=(A-B)
1	Activo (Inscrito)	2,220	5	2,215
2	Activo (Refrendado)	9,678	8 ⁴	9,670
3	Activo (Reinscrito)	2,402	1	2,401
Total		14,300	14	14,286

14,286 proveedores activos al segundo trimestre 2022



⁴ Al 30 de junio de 2022 se cuenta con un total de 8 bajas de proveedores con estatus “Activo (Refrendado)”, para mayor detalle ver apartado “IV. Bajas y cancelaciones”.

Cifras del segundo trimestre

Durante el segundo trimestre del 2022, **se inscribieron 933** proveedores en el RNP, de los cuales 2 se dieron de baja, de lo que resultan 931 proveedores que adquirieron el estatus “Activo (Inscrito)” durante el trimestre. Asimismo, en este periodo se reinscribieron 756 proveedores.

Lo anterior resulta en un total de **1,687 proveedores** que adquirieron el estatus de **activos durante el trimestre**, como se aprecia en la tabla siguiente

-Tabla 2-

#	Estatus	Número de Proveedores (A)	Baja del Proveedor (B)	Neto del Trimestre (C)=(A-B)
1	Activo (Inscrito)	933	2	931
2	Activo (Reinscrito)	756	0	756
Total		1,689	2	1,687

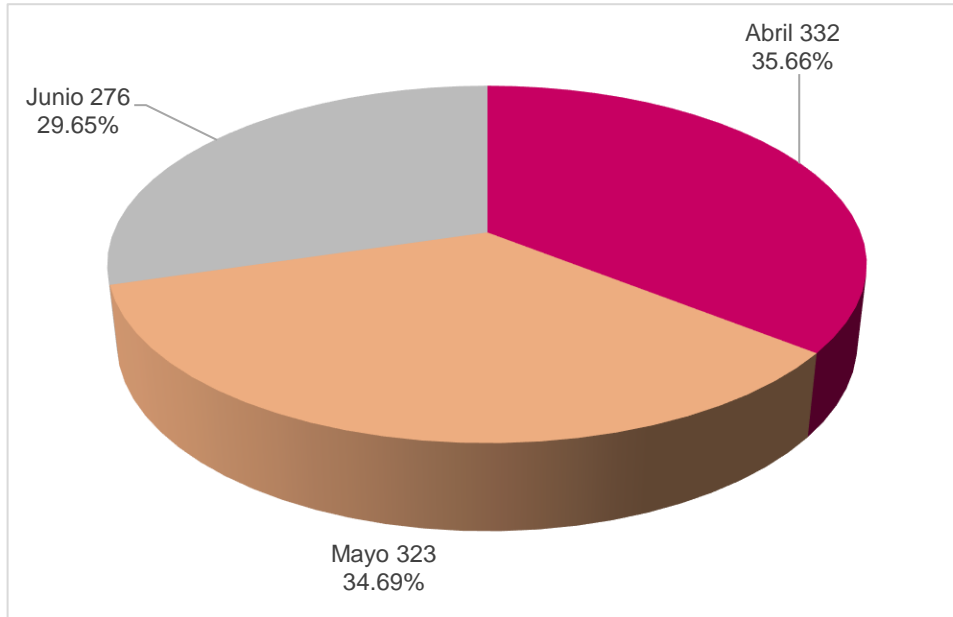
Los **931** proveedores inscritos durante el segundo trimestre (netos) que se muestran en la tabla anterior se inscribieron en los siguientes meses:

- 332 en abril
- 323 en mayo
- 276 en junio

Por tanto, el mes de abril fue aquél en que se presentó el mayor número de solicitudes de inscripción de proveedores en el RNP.

Proveedores inscritos en el RNP por cada mes del segundo trimestre de 2022

Total: 931

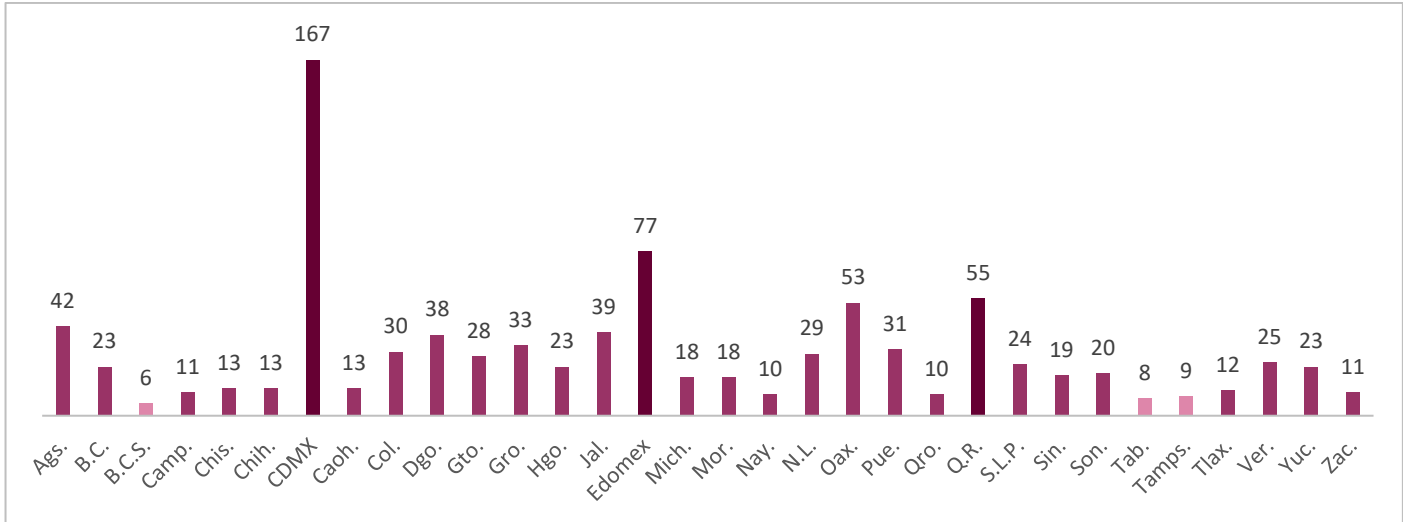


Por otra parte, por lo que hace a las inscripciones por entidad en el segundo trimestre, la **Ciudad de México, Estado de México y Quintana Roo** fueron aquéllas en las que se presentó la mayor cantidad de inscripciones, mientras que los estados de **Baja California, Baja California Sur, Tabasco y Tamaulipas** presentan el menor número de inscripciones, tal y como se muestra a continuación:



Proveedores inscritos en el RNP por entidad en el segundo trimestre de 2022, activos al cierre de este

Total: 931



42	AGUASCALIENTES	4.51%	30	COLIMA	3.22%	18	MORELOS	1.93%	19	SINALOA	2.04%
23	BAJA CALIFORNIA	2.47%	38	DURANGO	4.08%	10	NAYARIT	1.07%	20	SONORA	2.15%
6	BAJA CALIFORNIA SUR	0.64%	28	GUANAJUATO	3.01%	29	NUEVO LEÓN	3.11%	8	TABASCO	0.86%
11	CAMPECHE	1.18%	33	GUERRERO	3.54%	53	OAXACA	5.69%	9	TAMAULIPAS	0.97%
13	CHIAPAS	1.40%	23	HIDALGO	2.47%	31	PUEBLA	3.33%	12	TLAXCALA	1.29%
13	CHIHUAHUA	1.40%	39	JALISCO	4.19%	10	QUERÉTARO	1.07%	25	VERACRUZ	2.69%
167	CIUDAD DE MÉXICO	17.95%	77	ESTADO DE MÉXICO	8.27%	55	QUINTANA ROO	5.91%	23	YUCATÁN	2.47%
13	COAHUILA	1.40%	18	MICHOACÁN	1.93%	24	SAN LUIS POTOSÍ	2.58%	11	ZACATECAS	1.18%

Número de inscripciones por entidad y por mes del 1 de abril al 30 de junio de 2022

Entidad	Total			Total por Entidad
	Abril	Mayo	Junio	
Aguascalientes	23	15	4	42
Baja California	3	16	4	23
Baja California Sur	1	2	3	6
Campeche	5	4	2	11
Chiapas	7	4	2	13
Chihuahua	3	4	6	13
Ciudad de México	46	56	65	167
Coahuila	2	6	5	13
Colima	11	11	8	30
Durango	16	17	5	38
Guanajuato	5	11	12	28
Guerrero	5	15	13	33
Hidalgo	11	9	3	23
Jalisco	16	9	14	39
Estado de México	27	27	23	77
Michoacán	7	7	4	18
Morelos	4	8	6	18
Nayarit	1	6	3	10
Nuevo León	10	10	9	29
Oaxaca	31	11	11	53
Puebla	17	6	8	31
Querétaro		3	7	10
Quintana Roo	33	15	7	55
San Luis Potosí	4	8	12	24
Sinaloa	7	7	5	19
Sonora	8	5	7	20
Tabasco	3	4	1	8
Tamaulipas	3	4	2	9
Tlaxcala	1	3	8	12
Veracruz	4	9	12	25
Yucatán	14	5	4	23
Zacatecas	4	6	1	11
TOTAL	332	323	276	931



Clasificación de productos y servicios

Debe considerarse que todos los proveedores inscritos en el RNP están obligados a registrar al menos un producto o servicio, señalando sus características, ubicación y precio, entre otras.

A continuación, se relacionan los **20** principales productos y servicios que ofertan los proveedores, según lo reportado desde el inicio de operaciones del sistema y hasta el 30 de junio de 2022.

Productos y servicios activos que ofertan los proveedores inscritos en el RNP

Tipo	Subtipo	Conteo	% ⁵
Espectacular (renta)	Espectacular	24,801	9.41
Espectacular (renta)	Unipolar	11,398	4.32
Textil	Playera	10,918	4.14
Impresos	Lona	9,918	3.76
Servicios profesionales	Asesoría	6,418	2.43
Espectacular (renta)	Cartelera	5,692	2.16
Publicidad	Marketing Digital	4,846	1.84
Textil	Gorra	4,746	1.8
Publicidad	Volante	4,740	1.8
Espectacular (renta)	Vallas	3,929	1.49
Espectacular (renta)	De Azotea	3,692	1.4
Propaganda en Internet	Banner	3,479	1.32
Impresos	Vinil	3,173	1.2
Servicio fotográfico y video	Video	3,116	1.18
Renta de equipo de audio	Equipo de Audio	2,740	1.04
Arrendamiento de bienes muebles	Mobiliario	2,735	1.04
Textiles	Bolsa	2,721	1.03
Impresos	Microperforado	2,669	1.01
Renta de equipo de audio	Pantalla Digital	2,530	0.96
Consumible Equipo de Computo	Tóner	2,408	0.91
	Otros	146,917	55.74
	Total	263,586	100

Como se observa, hasta el término del segundo trimestre de 2022 el rubro con más registros fue **Espectacular (renta)**, incluyendo sus subtipos: Espectacular, Unipolar, Cartelera, Vallas y de azotea, con un total de **49,512 registros**, que representan el **18.78%** del total de los productos y servicios activos registrados en el RNP.

⁵ Porcentaje calculado sobre el total de productos y servicios activos registrados en el RNP con fecha de corte al 30 de junio de 2022.

III. Reinscripciones

Procedimiento de Reinscripción

Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio del año en curso, **756** proveedores efectuaron su reinscripción en el RNP, de los cuales, **557** habían sido cancelados por No Refrendo en el año 2022.

IV. Bajas y Cancelaciones

Cifras al segundo trimestre

- **Cancelación de proveedores por No Refrendo**

Como se indicó, el universo de proveedores inscritos y activos que se encontraban obligados a refrendar en febrero 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 360, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Fiscalización, fue de **30,171 (100%)**. El número de proveedores que **incumplieron con el refrendo ascendió a 20,493**, es decir el **67.92%** del universo de proveedores obligados al refrendo, mismos que **fueron cancelados en el RNP el 1 de marzo de 2022**.

Ahora bien, toda vez que los proveedores cancelados por “no refrendo” pueden realizar su reinscripción en cualquier momento, se tiene que al último día del trimestre que se reporta, de los **20,493 (100%)** que fueron cancelados conforme a lo que se indica en el párrafo anterior, **1,847⁶** de ellos, es decir el **9.01%**, realizaron su reinscripción, **1** proveedor realizó su baja, mientras que **18,645** continúan como cancelados por no refrendo, lo que representa el **90.98%** de los originalmente cancelados por dicho motivo.

- **Baja proveedores**

Durante el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2022, **4** proveedores realizaron su baja voluntaria, **2** de ellos tenían estatus de “Activo (Inscrito)”⁷ en 2022 y **1** más contaba con estatus de “Activo (Refrendado)”⁸ y **1** contaba con estatus de “Activo (Reinscrito)”⁹.

De los **258** proveedores que habían causado baja voluntaria al primer trimestre del ejercicio 2022, continúan con el estatus “Baja del Proveedor”.

⁶ **1,290** proveedores realizaron su reinscripción en el primer trimestre de 2022 y 557 se reinscribieron en el trimestre que se reporta.

⁷ Se incluye en el acumulado de la **Tabla 1**, fila 1, columna B y en el detalle por periodo de la **Tabla 2**, fila 1, columna B.

⁸ Se incluye en el acumulado de la **Tabla 1**, fila 2, columna B.

⁹ Se incluye en el acumulado de la **Tabla 1**, fila 3, columna B.

En resumen, desde la liberación del sistema y hasta el **30 de junio de 2022**, se tiene un total de **262** proveedores con estatus “**Baja del Proveedor**” en el RNP, conforme a lo siguiente:

4 proveedores durante el segundo trimestre de 2022.
 (más) 258 proveedores que adquirieron dicho estatus al 31 de marzo de 2022.
262 proveedores con estatus “Baja del Proveedor” al 30 de junio de 2022.

- **Cancelación de proveedores por operaciones presuntamente inexistentes (Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación)**

En estricto apego a lo establecido en el numeral 2 del artículo 361 del Reglamento de Fiscalización, así como al Acuerdo **INE/CG27/2020**, mediante el cual se regula el procedimiento para la cancelación de los proveedores que el SAT califica como contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, la Unidad Técnica de Fiscalización, en ejercicio de sus atribuciones de validación de la información de los proveedores, realizó el cruce de información del RNP contra el listado de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales sin contar con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan dichos comprobantes o cuando no se localice al contribuyente (Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación), publicado por el SAT durante el segundo trimestre de 2022 en su Portal de Internet.

- Proveedores en proceso de cancelación

Durante el segundo trimestre de 2022, no se identificaron proveedores publicados por el SAT como contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

- Proveedores cancelados por la autoridad

Durante el segundo trimestre se identificó **1** proveedor publicado por el SAT como contribuyente con operaciones inexistentes de forma definitiva, toda vez que no desvirtuó la presunción de inexistencia de sus operaciones, por lo que se cambió su estatus en el RNP de “**En Proceso de Cancelación**” a “**Cancelado por la Autoridad**” cuyos datos se identifican en la tabla siguiente:

No.	RFC	ID_RNP	Razón social	Estatus previo
1	PMO1812218W4	202007171206908	Productos Mobeqt S.A de C.V.	En proceso de cancelación

Con base en lo anterior, al corte del 30 de junio se tiene un total de **16** proveedores con estatus “En proceso de cancelación” y **572** con estatus “Cancelado por Autoridad”, cuyo detalle se adjunta al presente informe como **Anexo Único**.

V. Hojas membretadas

De conformidad con lo establecido en los artículos 207, numeral 5; 378, numeral 1, inciso d); y 359 numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización, el INE liberó el submódulo de captura y emisión de hojas membretadas el 2 de enero de 2018, para que los proveedores cuyas actividades estén relacionadas con la contratación de anuncios espectaculares con actores políticos, identifiquen las operaciones realizadas en este rubro y sirvan a su vez a sus clientes como parte de la comprobación del gasto realizado.

A continuación, se presentan las cifras de Hojas membretadas emitidas y canceladas durante el segundo trimestre, así como las emitidas y canceladas desde la liberación del módulo correspondiente y hasta el 30 de junio de 2022:

Estatus de hoja membretada	Hojas Membretadas (2do trimestre 2022)	Hojas Membretadas (Acumuladas al 30 de junio de 2022)
Emitidas	1,399	25,749¹⁰
Canceladas	298	6,603
Total de hojas membretadas generadas	1,697	32,352

¹⁰ En este trimestre se modificaron cuatro hojas membretadas emitidas en el primer trimestre de 2022.

VI. Contratos

De conformidad con lo establecido por los artículos 359, numeral 1, inciso d), 361 Ter del Reglamento de Fiscalización y el Acuerdo INE/CG27/2020, el 7 de enero de 2019 el INE puso a disposición de los proveedores del RNP el submódulo de captura de contratos, en donde deben presentar la información de cada uno de los contratos que celebren con los actores políticos.

A continuación, se presentan las cifras de contratos emitidos, cancelados y modificados durante el segundo trimestre y las emitidos, cancelados y modificados desde la liberación del módulo correspondiente y hasta el 30 de junio de 2022:

Estatus de Contratos	Contratos (2do trimestre 2022)	Contratos (Acumulados al 30 de junio de 2022)
Emitidos	263	9,213¹¹
Cancelados	2	363
Modificados	10	478
Total de contratos registrados	275	10,054

¹¹ En este trimestre se modificó un contrato emitido en el primer trimestre de 2022.